

**CONSEJO DIRECTIVO  
ACTA 172**

**FECHA:** Tunja, 03 de julio de 2020

**HORA:** 2:30 p.m a 6:00 p.m

**LUGAR:** Reunión virtual plataforma Zoom

**ASISTENTES:** Doctor Osmar Correal Cabral, Presidente.  
Doctor Camilo Correal Cuervo, Vicepresidente.  
Arq. Manuel Guillermo Varela Ibáñez, representante de los docentes.  
Ingeniero Jaime Díaz Gómez, representante de la comunidad, se excusó por encontrarse en clase.

La Dra. ROSITA CUERVO PAYERAS, Rectora asistió por derecho estatutario.

Actuó como secretaria MÓNICA ALEXANDRA ÁLVAREZ MEJÍA, en su condición de Secretaria General (E) de la Institución.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Llamada a lista y verificación del Quórum.
2. Asuntos de la Señora Rectora.
3. Aprobación programas en la modalidad virtual:
  - A. Facultad de Ciencias e Ingeniería:
    - ✓ Programa de Ingeniería Industrial.
    - ✓ Programa de Ingeniería de Sistemas.
  - B. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables:
    - ✓ Programa de Negocios Internacionales,
    - ✓ Especialización en Gerencia de Proyectos
    - ✓ Gerencia de Empresas.
  - C. Facultad de Ciencias de la Salud:
    - ✓ Especialización en Gerencia de Instituciones en Salud.
4. Aprobación de grados meritorios
5. Estudio de Comisiones de estudio
6. Estudio solicitud de estudiantes de Maestría en Derecho Procesal y Probatorio.

**DESARROLLO:**

1. Se llamó a lista y se verificó el Quórum.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

## 2. Asuntos de la Señora Rectora

La señora Rectora Dra. Rosita Cuervo Payeras manifiesta que va a tratar tres puntos que a su juicio son importantes:

Primero señala que desde hace dos meses se ha venido trabajando en una programación para el desarrollo del trabajo en el segundo semestre académico del año en curso, con el fin de permitir la continuidad de estudios de sus estudiantes, y privilegiando la salud y la vida, ha decidido iniciar labores académicas del segundo semestre del 2020 de manera virtual y con clases remotas-asistidas, para pregrado el día 3 de agosto y postgrado el 14 de agosto, según lo estipulado en el calendario académico.

Señala que en principio se pensó en adelantar un importante trabajo de manera presencial pero que en virtud de lo recomendado por epidemiólogos y las decisiones adoptadas por la mayoría de Universidades públicas y privadas después de analizar las alternativas con la vicerrectoría Académica y las decanaturas teniendo en cuenta la opinión de los padres de familia y de los estudiantes se tomó la decisión de adelantar durante este semestre las actividades teóricas y si las condiciones de salubridad lo permiten al final de semestre se programarán laboratorios y talleres de las asignaturas teórico-prácticas, de lo contrario, se programarán en el primer semestre del 2021, todo atendiendo las condiciones de bioseguridad ordenadas por el Gobierno Nacional.

Se han establecido planes curriculares especiales de manera flexible para levantar prerrequisitos y así permitir a los estudiantes avanzar en sus materias, especialmente en las asignaturas teóricas.

Para garantizar el acceso a las clases, los estudiantes que tengan dificultad de conectividad o de disponibilidad de equipos de cómputo, podrán disponer de las instalaciones de la universidad para conectarse y para usar los recursos informáticos institucionales.

Adicionalmente, se podrá concertar sesiones de asistencia académica con su respectivo profesor de manera presencial o remota cuando el estudiante lo solicite. Lo anterior, bajo el cumplimiento estricto de todos los protocolos de bioseguridad y las disposiciones emanadas por el gobierno nacional, departamental y municipal.

En segundo lugar, informa que en el calendario académico se señalan unas fechas para adelantar los grados para este semestre serán los días 16 y 17 de julio estas

fechas no se han modificado los grados se realizaran de manera virtual y los graduandos que deseen recibir su título en la respectiva sesión de grados deben solicitarlo por correo electrónico al Decano de su Facultad. Quienes no lo manifiesten se entiende que aceptan recibir su diploma en ceremonia presencial, después de la ceremonia virtual se enviará a los nuevos profesionales y postgraduados las Actas de Grado por correo electrónico y se les entregara los Diplomas en físico, para lo cual se ha adelantado un importante trabajo con la Secretaría General y diferentes dependencias.

En tercera medida señala que desde el año 2007 la Universidad está trabajando con plataformas digitales desde entonces se ha trabajado con asignaturas e-Learning y b- Learning.

Antes de la pandemia por una decisión de la rectoría empezó a trabajar en programas virtuales ya que para allá va la educación esto se corroboró con la aprobación de la especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo la cual tuvo desde el primer corte un importante número de estudiantes.

Deja constancia en el acta que se ha trabajado enormemente en virtualización y por eso se tiene para hoy la presentación de los programas pregrado y postgrados. Se está trabajando en otros programas como Derecho, Psicología y Pedagogía Infantil, Comunicación Social y Diseño Gráfico no solo pensando en el hoy de la Pandemia, sino en el futuro Institucional.

Es un punto importante trabajo que ha hecho la rectoría con todo el equipo de trabajo, vicerrectores, decanos directores.

### 3. Aprobación de programas en la modalidad virtual

#### A. Facultad de Ciencias e Ingeniería:

- Programa de Ingeniería Industrial

La Directora del Programa de Ingeniería Industrial, Ingeniera Sonia Forero manifiesta que se han surtido todas las etapas de estudio y aprobación en diferentes instancias como el Comité de Currículo de la Facultad y el Institucional, ahora hace la presentación ante este Consejo para su aprobación con el aval del Consejo Académico el programa de Ingeniería Industrial - modalidad virtual, el cual tendrá una duración de cuatro (4) años, distribuida en ocho (8) semestres y con 144

créditos, los semestres están conformados por asignaturas que se agrupan en un total de cuatro (4) áreas o componentes: Ciencias Básicas, Formación Investigativa, Ciencias Básicas de Ingeniería, Formación Complementaria e Ingeniería Aplicada.

La Universidad de Boyacá, otorgará el título de Ingeniero Industrial, a los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación e institucionales, según el Reglamento Estudiantil de Pregrado.

El Dr. Camilo Correal Cuervo indaga, respecto a la forma en que se adelantara la práctica profesional en esta modalidad virtual del programa de Ingeniería.

La Ingeniera Sonia Forero manifiesta que se tiene previsto que adelanten la practica en modalidad de tele trabajo o presencial para las personas que puedan asistir a las empresas.

La Dra. Rosita Cuervo manifiesta que existen algunos programas virtuales incluso en formación doctoral en donde el estudiante puede realizar su práctica en su ciudad de origen.

De acuerdo con la presentación los integrantes del Consejo expresaron que el programa de Ingeniería Industrial - modalidad virtual es de gran interés.

Estudiada la creación del Programa de Ingeniería Industrial - modalidad virtual recibió Aprobación, (Acuerdo 1347).

- Programa de Ingeniería de Sistemas

El decano de la Facultad de Ciencias e Ingeniería Químico Gabriel Ricardo Cifuentes Osorio y el Director del Programa de Ingeniería de Sistemas Mauricio Ochoa, presentan ante este Órgano Colegiado con el aval del Consejo Académico el programa de Ingeniería de Sistemas – modalidad virtual, el cual tendrá una duración de cuatro (4) años, distribuido en ocho (8) semestres y con un número 142 créditos, conformados por asignaturas que se agrupan en un total de cinco (5) áreas o componentes cuya estructura y organización se presenta así Ciencias Básicas, Ciencias Básicas de Ingeniería, Ingeniería Aplicada, Formación Investigativa y Formación Complementaria.

La Universidad de Boyacá, otorgará el título de Ingeniero de Sistemas, a los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por

el Ministerio de Educación e institucionales, según el Reglamento Estudiantil de Pregrado.

De acuerdo con la presentación los integrantes del Consejo expresaron que el programa de Ingeniería de Sistemas - modalidad virtual es de gran interés.

Estudiada la creación del Programa de Ingeniería Sistemas - modalidad virtual recibió Aprobación, (Acuerdo 1348).

B. Facultad de Ciencias Administrativas y Contables:

- Programa de Administración en Negocios Internacionales

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Doctor Carlos Fernando Peña Alarcón, con el aval del Consejo Académico presenta ante este órgano Colegiado el programa de Administración de Negocios Internacionales - modalidad virtual, el cual tendrá una duración de cuatro (4) años, distribuida en ocho (8) semestres, con un número 140 créditos y 55 asignaturas que se agrupan en un total de cuatro (4) áreas o componentes: Formación Básica y Socio humanística, Investigación, Formación Profesional y Electivo.

La Universidad de Boyacá, otorgará el título de Administrador de Negocios Internacionales, a los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación e institucionales, según el Reglamento Estudiantil de Pregrado.

De acuerdo con la presentación los integrantes del Consejo expresaron que el programa de Administración en Negocios Internacionales - modalidad virtual es de gran interés.

Estudiada la creación del Programa de Administración de Negocios Internacionales - modalidad virtual recibió Aprobación, (Acuerdo 1349).

- Especialización en Gerencia de Proyectos

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Doctor Carlos Fernando Peña Alarcón, con el aval del Consejo Académico presenta ante este órgano Colegiado la modificación de la Especialización en Gerencia de Proyectos del Acuerdo No. 233 del 22 de julio de 2008 por el cual se realizó reforma curricular al programa de Especialización en Gerencia de Proyectos - modalidad presencial, tendrá una duración de un (1) año, distribuida en dos (2) semestres y con 26 créditos

el plan curricular estará conformados por asignaturas que se agrupan en cuatro (4) áreas o componentes: Fundamentación, Profundización, Investigación y Electivo.

La Universidad de Boyacá, otorgará el título de Especialista en Gerencia de Proyectos, a los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Institución, según el Reglamento Estudiantil de Postgrado.

De acuerdo con la presentación los integrantes del Consejo expresaron que el programa de Especialización en Gerencia de Proyectos - modalidad virtual es de gran interés.

Estudiada la modificación de la Especialización en Gerencia de Proyectos - modalidad presencial recibió Aprobación, (Acuerdo 1350).

- Especialización en Gerencia de Empresas.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables Doctor Carlos Fernando Peña Alarcón, y la Administradora de Empresas Lina Otálora Gómez, con el aval del Consejo Académico presenta ante este órgano Colegiado el programa de Especialización en Gerencia de Empresas - modalidad virtual, tendrá una duración de un (1) año, distribuida en dos (2) semestres y con 27 créditos, conformados por asignaturas que se agrupan en un total de cuatro (4) áreas o componentes: Fundamentación, Profundización, Investigación y Electivo.

La Universidad de Boyacá, otorgará el título de Especialista en Gerencia de Empresas, a los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación e institucionales, según el Reglamento Estudiantil de Postgrado.

De acuerdo con la presentación los integrantes del Consejo expresaron que el programa de Especialización en Gerencia de Empresas - modalidad virtual es de gran interés.

Estudiada la creación del programa de Especialización en Gerencia de Empresas - modalidad virtual recibió Aprobación, (Acuerdo 1351).

#### C. Facultad de Ciencias de la Salud:

- Especialización en Gerencia de Instituciones en Salud.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud Dra. Gloria Eugenia Camargo y la Directora de Postgrados Shirley Gigiola Cruz Rubio, con el aval del Consejo Académico presenta ante este órgano Colegiado el programa de Especialización en Gerencia de Instituciones de Salud - Modalidad Virtual, tendrá una duración de un (1) año, distribuida en dos (02) semestres y con un número de créditos correspondiente a 28, conformados por asignaturas que se agrupan en un total de cuatro (4) áreas o componentes: Fundamentación, Profundización, Investigación y Electivo.

La Universidad de Boyacá, otorgará el título de Especialista en Gerencia de Instituciones de Salud - Modalidad Virtual, a los estudiantes que hayan cumplido satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Institución, según el Reglamento Estudiantil de Postgrado.

De acuerdo con la presentación los integrantes del Consejo expresaron que el programa de Especialización en Gerencia de Instituciones de Salud - Modalidad Virtual es de gran interés.

Estudiada la creación del programa de Especialización en Gerencia de Instituciones de Salud - Modalidad Virtual recibió Aprobación, (Acuerdo 1352).

#### 4. Aprobación de grados meritorios

La Dra. ROSITA CUERVO PAYERAS, presentó para decisión del Consejo los siguientes trabajos para grado meritorio los cuales cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento Estudiantil, han realizado el procedimiento correspondiente, los Decanos los presentaron al Consejo Académico y recibieron concepto favorable para decisión del Consejo Directivo y se solicitó el concepto a la Vicerrectoría de Investigación, Ciencias y Tecnología. Son los siguientes:

- “Intervención eco-social ladrillo a ladrillo se construye comunidad” elaborado por JONATAN LEONARDO ROMERO PARRA, para optar el título de arquitecto. El cual recibió concepto favorable de la División de Proyección Social. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción del artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Arquitecto.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1336).

- “Arquitectura moderna en la vivienda popular en Colombia”, elaborado por ANA MARÍA ALAMI ZAMBRANO, para optar el título de arquitecta el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Arquitecta.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1337).

- “Narrar la paz tunjanita”, elaborado por JULIANA SOFÍA HERRERA MELO para optar el título de Diseñadora Gráfica, el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar ésta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Diseñadora Gráfica.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1338).

- “Estrategias de diseño urbano en zonas de riesgo ambiental para la ciudad de Tunja”, elaborado por LAURA DANIELA VILLEGAS SIERRA, para optar el título de arquitecta, por considerar que proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar ésta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Arquitecta.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1339).

- “Fortalecimiento a famiempresarios de alimentos procesados del municipio de Paipa para la comercialización de sus productos elaborado por LAURA XIMENA OJEDA BARAJAS para optar el título de Ingeniera industrial, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar ésta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniera industrial.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1340).

- “Fortalecimiento a famiempresarios de alimentos procesados del municipio de Paipa para la comercialización de sus productos elaborado por LUISA



FERNANDA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ para optar el título de Ingeniera industrial, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio, Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar ésta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniera industrial.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1340).

- “Implementación de estrategias de saneamiento en las líneas de servicios básicos en la vereda la Concepción parte alta del municipio de Cómbita Zona I elaborado por OLIVER ALEXIS ROCHA GARCÍA para optar el título de para optar el título de Ingeniero sanitario, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniero sanitario.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1341).

- Implementación de una Estrategia de Marketing Digital en la Asociación Retorno Rural de la Vereda Quebrada Grande del Municipio de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá). elaborado por YOSHUA FIGUEROA CABALLERO para optar el título de para optar el título de Ingeniero de sistemas, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniero de sistemas.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1342).

“CAMBIOS DE LA VELOCIDAD ANTE ESTIRAMIENTO MUSCULAR DE MIEMBROS INFERIORES EN JUGADORES DE FUTBOL SALA DE LA UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, TUNJA 2020” elaborado por la estudiante ANA GABRIELA BLANCO TAVERA del programa de Fisioterapia por considerar que cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Fisioterapeuta.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1343).

- “Desarrollo de la interfaz de programación de aplicaciones (API) para la administración de usuarios y configuración básica del proyecto, resiliencia y gestión de sistemas socio-ecológicos estratégicos para la actividad agrícola, en escenarios y variabilidad climática. Caso de estudio Lago Sochagota (Boyacá, Colombia)” BRAYAN HERNÁN CASTILLO RODRÍGUEZ. para optar el título de para optar el título de Ingeniero de sistemas, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniero de sistemas.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1344).

- “Desarrollo de la Interfaz de Programación de Aplicaciones (API) para la mesa técnica del proyecto, resiliencia y gestión de sistemas socio-ecológicos estratégicos para la actividad agrícola, en escenarios de variabilidad climática. Caso de estudio Lago Sochagota (Boyacá, Colombia) elaborado por JOSÉ OLIVERIO PATIÑO CASTAÑO para optar el título de Ingeniero de sistemas, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar ésta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniero de Sistemas.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1345).

“Propuesta de valor agregado para lodos provenientes de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) en la ciudad de Duitama, para su potencial uso en recuperación de suelos de baja calidad”, elaborado por Wilmer Alexander Fontecha Castro, código 55713098 para optar el título de Ingeniero Ambiental, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniero Ambiental.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1345).

“Propuesta de valor agregado para lodos provenientes de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) en la ciudad de Duitama, para su potencial uso en recuperación de suelos de baja calidad”, elaborado por Paula Yeraldin Flórez Delgado, código 55714036 para optar el título de Ingeniera Ambiental, por considerar que el proyecto cumple los criterios y la calidad para ser considerado meritorio. Estudiada la postulación se decidió declararlo Meritorio por cumplir satisfactoriamente con los criterios establecidos para otorgar esta distinción de acuerdo con el artículo 93 del Reglamento Estudiantil y optar al título de Ingeniera Ambiental.

El anterior reconocimiento se otorgará en la ceremonia de grados (Acuerdo 1346).

#### 5. Estudio de Comisiones de estudio.

La Señora Rectora Dra. Rosita Cuervo Payeras presento la solicitud que hizo la Psicóloga, JENNY PAOLA BURGOS DÍAZ, Subdirectora Académica – Sede Sogamoso de la UNIVERSIDAD DE BOYACÁ, solicitó ampliar el plazo para hacer entrega del título del Doctorado en Ciencias de la Educación, por el término de tres años más. Estudiada la solicitud se decidió ampliar el plazo por doce (12) meses para la entrega del título como Doctora en Ciencias de la Educación que otorga la Universidad de la Plata Argentina, por tanto, debe presentar a la Universidad de Boyacá el mencionado diploma el 30 de julio de 2021.

Así mismo, la Psicóloga JENNY PAOLA BURGOS solicita que se evalúe la posibilidad de desarrollar su proyecto de tesis Doctoral el cual está centrado en la Calidad de la Educación Superior, en la Universidad de Boyacá, donde se plantearía un estudio de caso que permita conocer la vivencia de la institución frente a estos procesos de acreditación, teniendo en cuenta su características de región y en diálogo con los diferentes actores (directivos, docentes) y las políticas institucionales y nacionales emanadas por el MEN.

Estudiada la solicitud se decidió aprobar que la Psicóloga JENNY PAOLA BURGOS desarrolle su proyecto de tesis Doctoral el cual está centrado en la Calidad de la Educación Superior, en la Universidad de Boyacá.

#### 6. Estudio solicitud de estudiantes de Maestría en Derecho Procesal y Probatorio.

En atención a la solicitud impetrada vía correo electrónico al Consejo Directivo, relacionada con la autorización de un descuento del 50% sobre el valor de la

matrícula para continuar con sus estudios de Especialización en Derecho Procesal segundo semestre, diplomado opcional para grado y un plazo considerable para el pago de los mismos, atendiendo a la grave situación económica que atravesamos por la presencia del COVID- 19 en nuestro país, al respecto el Consejo Directivo en sesión del 03 de julio de 2020, decidió dar respuesta de fondo en los siguientes términos:

PRIMERO: Es necesario puntualizar que el funcionamiento y sustento de nuestra Universidad depende única y exclusivamente de los ingresos provenientes del valor de las matrículas, no se obtienen entradas o auxilios de orden nacional o local, teniendo en cuenta la naturaleza privada de nuestra Alma Mater. Entendemos de primera mano la angustia y consecuencia de tan grave momento que atravesamos pues no somos ajenos a esta situación, teniendo en cuenta que debemos mantener y garantizar el pago de salarios y estabilidad de nuestros funcionarios (docentes, administrativos), así mismo se ha realizado inversión en nuevos aspectos de infraestructura, tecnológica y capacitación de los docente para realizar todos los programas virtuales tal como lo ordena el Ministerio de Educación Nacional en actual estado de emergencia.

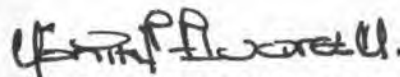
Sin embargo, la Universidad ha establecido como Ustedes bien lo indican un descuento del 20% sobre el valor de la matrícula a todos los estudiantes antiguos y nuevos, en virtud a la situación que se ha generado por el tema de salud pública derivada de la pandemia del SARS-CoV-2 (Síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus 2) o COVID-19, no siendo posible acceder a otros descuentos adicionales, en primera medida en virtud al derecho a la igualdad frente a los demás educandos, en segunda medida porque la Universidad debe garantizar los recursos mínimos para mantener su estabilidad y calidad como lo ha hecho a la fecha.

SEGUNDO: En cuanto al plazo para matrícula se ha establecido un término razonable el cual va hasta el 19 de julio.

Agotado el orden del día el señor Presidente agradeció la presencia de los asistentes y levantó la sesión.



OSMAR CORREAL CABRAL  
Presidente Consejo Directivo



MÓNICA ALEXANDRA ALVAREZ MEJÍA  
Secretaria General (E)